



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

Planeación

Decreto No. 0149

(- 9 FEB 2012)

Por medio del cual se integra el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto

El Alcalde del Municipio de Pasto en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal 002 del 10 de marzo de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 152 de 1994, se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en sus artículos 34 y 35 definen la integración y funciones del Consejo Territorial de Planeación.

Que el Concejo Municipal, expidió el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio del cual se reestructura la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto y se establece que el Alcalde Municipal, es quien deberá integrarlo por Decreto, de ternas que presenten organizaciones del nivel municipal jurídicamente reconocidas.

Que mediante Acuerdo 029 del 4 de diciembre de 2007, se modifica el artículo primero del Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio de la cual se incluye en el Consejo Territorial de Planeación a dos representantes de la población en situación de desplazamiento.

Que mediante Decreto 0136 del 29 de febrero de 2008, se integró el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto.

Que mediante un proceso participativo, los distintos sectores conformaron ternas para la escogencia de los miembros del reiterado Consejo, razón por la cual es procedente proceder a su integración.

En virtud de lo expuesto

DECRETA:

Artículo Primero: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio, estará integrado por:

FERNANDO PUYO PINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.964.396 de Pasto, quien representa al sector comercial y de servicios.

NELSON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.881.681 como representante del sector comercial y de servicios.

PEDRO IGNACIO ORTIZ DE LA ESPRIELLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.966.085 de Pasto, representante del sector de los microempresarios.

ELVIA TERESA HIDALGO DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.715548 de Pasto, representante del sector de las mujeres.

CARMEN VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.726.958 de Pasto (N), representante de las organizaciones no gubernamentales.

ANGEL ZAMORA BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.964.492 de Pasto, como representante de las organizaciones Públicas y privadas para el desarrollo científico y técnico.

VICTOR FAUSTO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.061.587 de Pasto, como representante de las Juntas de Acción comunal.

PEDRO HERNANDO BURBANO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.915.989 como representante de las organizaciones comunitarias.

KATERINE EVELIN CASANOVA UREÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.987.989 de Cali, como representante de Acción comunal del Sector Urbano.

HOMERO SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.991.013, como representante de Acción Comunal Sector rural.

GERARDO ROSALES, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.393.789 de Pasto, como representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

ANDRES BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085233072, como representante de los estudiantes universitarios.

MARIO ALEJANDRO ENRIQUEZ, identificado con la Tarjeta de Identidad 92103076821, como representante de los estudiantes de secundaria.

RAUL DIAZ DEL CASTILLO GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 437.702 de Usaquén (C), como representante del sector de organizaciones profesionales.

MARGARITA GUAYASAMIN TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.702.839, como representante de las mujeres.

CLAUDIA JIMENA VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.952.797 de Pasto, como representante del sector de las organizaciones no gubernamentales.

KARINA JULIETH DE LA ROSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 91092504315 de pasto, como representante de organizaciones de las Instituciones de Educación pública.

LUIS EDUARDO DORADO GRANJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.981.863 de Pasto, como representante de las instituciones de educación privada.

CARLOS SANTANDER F., identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.982.739 expedida en pasto, como representante del sector ecológico.

0149

JESUS ARMANDO PEÑA CORAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.993.343 expedida en Pasto, como representante de las organizaciones de Cultura.

MARY FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.549.969 expedida en Popayán, representante de las organizaciones de población en condición de desplazamiento.

BRYGETT ANGELA BASTIDAS LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.683.467 expedida en Tumaco, representante de las organizaciones de población en condición de desplazamiento.

Artículo Segundo: Los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, a los que se refiere el presente Decreto, deberán cumplir con los requisitos y responsabilidades a las que se refiere la Ley 152 de 1994, las reglamentadas por el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998 y demás normas que los complementen o modifiquen.

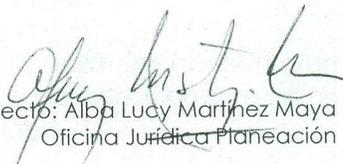
Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto a los - 9 FEB 2012



HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde de Pasto



Proyecto: Alba Lucy Martínez Maya
Oficina Jurídica Planeación

Reviso: Oficina Jurídica Despacho